



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV Legislatura Constitucional

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 28 de marzo 2023.

Asunto: Se presenta punto de acuerdo.

DIPUTADA

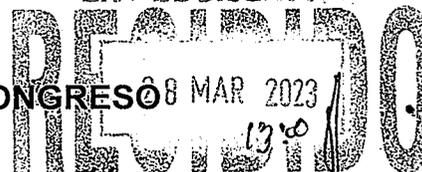
MIRIAM DE LOS ANGELES VASQUEZ RUIZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO

DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La suscrita Diputada integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presentamos ante esa soberanía la siguiente proposición con **LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA C. LIC. HAYDEE CLAUDINA DEGYVES MENDOZA, SECRETARIA DE MOVILIDAD, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE PUEDA FIRMAR UN ACUERDO DE COLABORACION CON LA INSTITUCION NACIONAL FINANCIERA (NAFIN) A FIN DE ESTABLECER EN EL ESTADO DE OAXACA "EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL TRANSPORTE SOSTENIBLE" LOGRANDO CON ELLO LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS PRESTADORES DEL**



**SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y DE CARGA DE
NUESTRO ESTADO.**

Fundo la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

UNICO. – Nacional Financiera (**Nafin**), a finales del año pasado, inicio con el programa de "Financiamiento al Transporte Sostenible", cuyo objetivo es el de renovar y deschatarrizar el parque vehicular de transporte urbano de pasajeros y de carga.

El Programa¹ en comento refiere los siguiente:

"...En el marco de la Conferencia de las Partes (COP 21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) de 2015, México se comprometió a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en un 22% (meta no condicionada) y un 36% (meta condicionada a la participación internacional) para el año 2030.

- El sector transporte juega un papel clave, pues es el emisor más grande de GEI en México, generando 171 millones de toneladas equivalentes de CO₂ al año, las cuales representan

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/752987/Programa_financiamiento_transporte.pdf



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. LXV Legislatura Constitucional

"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

aproximadamente el 25% del total de las emisiones del país (INECC, 2015).

- En 2016, el Gobierno de Alemania comprometió su apoyo al Gobierno de México en la consecución de las metas del país en la reducción de emisiones contaminantes mediante el mejoramiento del transporte vehicular en todo el país.

Objetivo

Promover la renovación del parque vehicular a través de créditos a MiPyME del sector de transporte urbano de pasajeros y transporte de carga, incluyendo la chatarrización de vehículos obsoletos, a fin de apoyar la reducción de emisiones de GEI y otros contaminantes.

Los principales resultados esperados son:

- Financiar más de 1,250 vehículos de bajas emisiones para las MIPYMES.
- Chatarrizar más de 1,250 vehículos al final de su vida útil. ➤ Evitar la emisión de 75,300 tCO₂e/anuales.
- Mejorar la seguridad vial de las ciudades y las condiciones de transporte.

Componentes Financieros

1. Préstamo concesional de KfW para el financiamiento de unidades vehiculares.



2. Recursos no reembolsables del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) para el Fondo de Renovación.
3. Aportaciones estatales complementarias al Fondo de Renovación por parte de los estados participantes.
4. Recursos no reembolsables del BMZ para fortalecimiento institucional de Nafin y estados participantes

Criterios de elegibilidad.

Beneficiarios MiPyMES de transporte de pasajeros, urbano y de carga, así como comerciantes y prestadores de servicio de MIPYME con flota propia para la distribución de productos o la prestación de servicios.

Vehículos y tecnologías elegibles

- Taxis: Híbridos y eléctricos. • Autobús: Diésel Euro V, Diésel Euro VI, Híbridos y Eléctricos.
- Pickup: Gasolina, Diésel Euro V, Diésel Euro VI, Híbridos y Eléctricos. • Camionetas: Gasolina, Diésel Euro V, Diésel Euro VI y Eléctricos.
- Camiones ligeros categorías CL1, CL2, CL3 y CL4: Diésel Euro V, Diésel Euro VI y Eléctricos.
- Camiones de 3.4 hasta 5 toneladas: Diésel Euro V, Diésel Euro VI, Híbridos y Eléctricos.



Antigüedad

- Entre 15 y 25 años en el sector de transporte de carga;
- Por lo menos 10 años en el sector de transporte de pasajeros: taxis y autobuses.

Participación Estatal

- Los estados participantes realizan una aportación complementaria al Fondo de Renovación con una proporción de 3 a 1.
- Los recursos del bono de renovación se administrarán a través del Fondo Sostenible Nafin, que por normativa no puede recibir recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación o participaciones federales.

- Los estados que inicialmente manifestaron interés son:

Jalisco:

...

Asimismo, dicho programa se llevará a cabo a través del "Fondo Sostenible **Nafin** (Nacional Financiera)²"

"...El Fondo Sostenible Nafin es un mecanismo financiero cuyo objetivo es recibir y dispersar los recursos no reembolsables (donaciones) destinados a proyectos de la Institución, o de otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

² <https://www.nafin.com/portalfn/content/emisiones-y-relaciones-internacionales/fondo-desarrollo-sostenible.html>



que contribuyan al desarrollo del país, aprovechando las capacidades técnicas, operativas, financieras, fiduciarias y administrativas de Nacional Financiera.

El programa de Financiamiento al Transporte Sostenible cuenta con un monto de 100 millones de euros que otorgara el banco alemán KfW para financiamiento, así como otra cantidad por 10 millones que aportara el Ministerio Federal de Cooperación y desarrollo de Alemania (BMZ) este fondo para chatarrización mediante el fondo de renovación.

No es omiso señalar que la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, señala los siguiente:

6

Artículo 47. Modernización del parque vehicular.

A efecto de mejorar la calidad ambiental y disminuir los riesgos de siniestros de tránsito, las autoridades competentes podrán promover mecanismos y programas para la renovación del parque vehicular de prestadores del servicio de transporte público de pasajeros y de carga.

Las autoridades competentes podrán establecer los acuerdos necesarios para la conservación, mantenimiento, renovación y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXV Legislatura Constitucional**

"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

cumplimiento de las especificaciones técnicas del parque vehicular destinado a la prestación de los sistemas de transporte, además de implementar las medidas necesarias para fomentar la renovación.

En tal virtud, me permitió proponer ante esa soberanía el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: - LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA C. LIC. HAYDEE CLAUDINA DEGYVES MENDOZA, SECRETARIA DE MOVILIDAD, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE PUEDA FIRMAR UN ACUERDO DE COLABORACION CON LA INSTITUCION NACIONAL FINANCIERA (NAFIN) A FIN DE ESTABLECER EN EL ESTADO DE OAXACA "EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL TRANSPORTE SOSTENIBLE" LOGRANDO CON ELLO LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y DE CARGA DE NUESTRO ESTADO.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXV Legislatura Constitucional

"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

TRANSITORIOS:

UNICO. - El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 56 solicito que el presente punto de acuerdo sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ
DIP. ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ

